



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día trece de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTO:

El CONTRATO No. MINEDUCYT - 283/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 163/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SUMINISTRO Y REPARACION DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL MINEDUCYT, AÑO 2021", suscrito entre el MINEDUCYT y la contratista ESTRUCONS, S.A. DE C.V., de fecha 06 de septiembre de 2021, por un monto total de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 56,349.35), IVA INCLUIDO, por un plazo de CIENTO DIECISEIS (116) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 07 de septiembre hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 12 de noviembre de 2021, la Licenciada Ana Guadalupe Vela Nuila, Administradora del CONTRATO No. MINEDUCYT - 283/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 163/2021 – MINEDUCYT – GOES, referente al "SUMINISTRO Y REPARACION DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL MINEDUCYT, AÑO 2021", comunica a la contratista ESTRUCONS, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del suministro contratado, puesto que, la planta vehicular de la Institución se encuentra diariamente en movimiento para el cumplimiento de las diferentes misiones oficiales, esto va generando un desgaste continuo en las llantas, por lo que, se hace necesario mantener el suministro contratado, para cubrir los requerimientos de la flota vehicular de forma oportuna, dada la importancia que este suministro representa en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta el buen servicio prestado por la contratista, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su



Recibo 2 originales
Ana Guadalupe Vela Nuila

consentimiento para que se prorrogue el plazo del referido Contrato, para un período de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, comprendidos dentro del período del 01 de enero al 31 de marzo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto del Contrato por el período prorrogado, en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,277.28)**, IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 15 de noviembre de 2021, la contratista **ESTRUCONS, S.A. DE C.V.**, le comunica a la Licenciada Ana Guadalupe Vela Nuila, Administradora del **CONTRATO No. MINEDUCYT - 283/2021 - GOES**, derivada del proceso de **LIBRE GESTION No. 163/2021 - MINEDUCYT - GOES**, referente al **"SUMINISTRO Y REPARACION DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL MINEDUCYT, AÑO 2021"**, que está de acuerdo en modificar el Contrato en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, comprendidos dentro del período del 01 de enero al 31 de marzo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto del Contrato por el período prorrogado, en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,277.28)**, IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.

- III. Que en nota de fecha 07 de diciembre de 2021, la Licenciada Ana Guadalupe Vela Nuila, Administradora del **CONTRATO No. MINEDUCYT - 283/2021 - GOES**, derivada del proceso de **LIBRE GESTION No. 163/2021 - MINEDUCYT - GOES**, referente al **"SUMINISTRO Y REPARACION DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL MINEDUCYT, AÑO 2021"**, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar el referido Contrato, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO**, comprendidos dentro del período del 01 de enero al 31 de marzo, ambas fechas de 2022; incrementando el monto del Contrato por el período prorrogado, en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,277.28)**, IVA INCLUIDO; monto que la

administradora de contrato ha calculado, de acuerdo al tiempo, la demanda del suministro contratado y a la facturación realizada en la ejecución del contrato en referencia. Asimismo manifiesta que, la anterior prórroga se debe a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del suministro contratado, puesto que, la planta vehicular de la Institución se encuentra diariamente en movimiento para el cumplimiento de las diferentes misiones oficiales, esto va generando un desgaste continuo en las llantas, por lo que, se hace necesario mantener el suministro contratado, para cubrir los requerimientos de la flota vehicular de forma oportuna, dada la importancia que este suministro representa en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta el buen servicio prestado por la contratista. Por dichas razones es que en su calidad de Administradora del referido Contrato ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo al mismo; no omitiendo manifestar, que la contratista ESTRUCONS, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula XI. MODIFICACION, del contrato en referencia; por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y a la cláusula XI. MODIFICACION del



contrato en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 283/2021 - GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 163/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente al "SUMINISTRO Y REPARACION DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL MINEDUCYT, AÑO 2021", para un período de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, comprendidos dentro del período del 01 de enero al 31 de marzo, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula III. PLAZO del referido Contrato.
2. Modificar la cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MINEDUCYT - 283/2021 - GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 163/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente al "SUMINISTRO Y REPARACION DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL MINEDUCYT, AÑO 2021", en el sentido de incrementar el monto del Contrato por el período prorrogado, en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,277.28), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 65,626.63), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VIII. GARANTIA del CONTRATO No. MINEDUCYT - 283/2021 - GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTION No. 163/2021 - MINEDUCYT - GOES, referente al "SUMINISTRO Y REPARACION DE LLANTAS PARA VEHICULOS DEL MINEDUCYT, AÑO 2021", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, originalmente presentado a favor de este Ministerio, en la cantidad de UN MIL CIENTO TRECE DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,113.27); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CUATRO (4) MESES, contados a partir del día 01 de enero de 2022 al día 31 de abril de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas del referido Contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga del Contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]
ROSA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRÁR

Versión Pública